

Departamento del Trabajo de NJ Inició pagos por desempleo

Trenton- El Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey anunció que los beneficiarios de la Asistencia Federal de Desempleo Pandémico (PUA, sus siglas en inglés), los contratistas independientes y otros que generalmente no son elegibles para los beneficios del seguro de desempleo comenzaron a ser notificados sobre su elegibilidad para PUA, y el Departamento comenzó a hacer los pagos el viernes de 1 de mayo.

PUA es un nuevo programa autorizado por el Congreso, como parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Coronavirus (CARES), para proporcionar beneficios de desempleo a los trabajadores que no son elegibles para el desempleo regular.

Además de las personas que trabajan por cuenta propia o contratistas independientes, esto incluye a aquellos que no tienen suficientes ingresos recientes, para recibir beneficios regulares de desempleo. Los trabajadores de este grupo, que han solicitado desempleo regular y se les ha negado, no tienen que hacer nada

más. El Departamento comenzó a comunicarse con ellos y a procesar los pagos desde la semana pasada.

“El Departamento ha trabajado duro durante el último mes, para poner en marcha este programa, a pesar de los desafíos sin precedentes de COVID-19, y ahora está disponible”, dijo el comisionado del Trabajo, Robert Asaro-Angelo. “Si bien llevará tiempo determinar la elegibilidad para todos los que buscan beneficios de PUA, el proceso ha comenzado a llevar miles de millones de dólares adicionales a las billeteras de los trabajadores independientes elegibles”, agregó.

En un mes, el equipo del Departamento del Trabajo de New Jersey creó la infraestructura para implementar este nuevo programa federal, de manera de determinar la elegibilidad, proteger la información personal confidencial, prevenir el fraude y emitir pagos.

Certificación semanal Los reclamantes deben certificar estos beneficios en Internet cada semana. El cronograma de certificación, basado en el número de Seguro Social, se puede

encontrar en: www.myunemployment.nj.gov.

Los reclamantes recibirán pagos retroactivos desde la fecha cuando presentaron su reclamo de desempleo. Sin embargo, deben certificar su reclamo de PUA por cada semana que reclamen beneficios, incluso si previamente certificaron su reclamo regular de desempleo para la misma semana. En otras palabras, los reclamos de PUA se procesan por separado de los reclamos de desempleo regulares; por lo tanto, la información de certificación debe completarse por separado.

El grupo inicial de reclamantes elegibles para PUA fue notificado la semana pasada sobre su franja horaria para certificar los beneficios. Recibieron el pago el martes 5 de mayo. Los trabajadores que certificaron beneficios el viernes de la semana pasada también recibirán un pago suplementario de 600 dólares por separado, como parte de la Ley CARES, por cada semana que fueron elegibles para PUA, desde el 29 de marzo.

Aquellos que certificaron después del viernes pasado recibieron el complemento de la Ley

CARES esta semana. Los solicitantes que recibieron la instrucción de certificarse para PUA el viernes, sábado o domingo recibieron el pago el martes.

Aquellos que certificaron el lunes o más tarde recibieron el pago dos días hábiles después de la certificación. Los trabajadores que son elegibles para PUA, pero para quienes los registros salariales disponibles están incompletos, recibirán pagos semanales de PUA por la cantidad mínima de 231 dólares, más el beneficio suplementario semanal de \$600 por separado, una vez que certifiquen los beneficios, de acuerdo con el cronograma.

Se contactará a estos trabajadores por separado, para actualizar su información de ingresos, y cualquier ajuste necesario a su tasa de beneficio semanal se realizará en función de la información de ingresos actualizada que proporcionen.

Lo que necesita saber Esto es lo que necesitan saber los trabajadores independientes de New Jersey, los contratistas independientes y otras personas que pueden ser elegibles para PUA:

- El primer paso para recibir PUA es solicitar los beneficios estatales de desempleo, a través de www.myunemployment.nj.gov.

- Si ya solicitó el desempleo estatal, no necesita hacer nada más en este momento.

- Si aún no ha solicitado los beneficios estatales de desempleo, puede encontrar instrucciones para trabajadores independientes, contratistas independientes y otras personas que no son elegibles para el desempleo regular en: <https://myunemployment.nj.gov/labor/myunemployment/indepe>.

- Si ya solicitó, pero no siguió las instrucciones descritas anteriormente, no se preocupe. Su solicitud aún será revisada para la elegibilidad de PUA.

- Si no ha tenido noticias nuestras, no hay razón para llamar o enviar un correo electrónico.

- Busque más información en su correo o bandeja de entrada.

- Los reclamos de PUA se retrasarán a la fecha en que se convirtió en elegible por primera vez, por lo que no perderá ningún beneficio. La primera semana de elegibilidad potencial es la semana que finaliza el 8 de febrero de 2020.

- Es posible que deba presentar registros de ingresos de 2018 y 2019.

- Puede encontrar información adicional, incluidas las respuestas a muchas preguntas frecuentes, aquí: <https://myunemployment.nj.gov/labor/myunemployment/assets/pdfs->

Estados Unidos sigue siendo, a nivel...

(Viene de la 1ra Página) fermidades y respuesta rápida en más de 120 países.

La asistencia del Departamento de Estado y USAID, para COVID-19, hasta la fecha incluye:

- Casi \$200 millones en asistencia de emergencia de salud de la cuenta del Fondo de Reserva Global para Emergencias de Salud de USAID para Brotes de Enfermedades Infecciosas Contagiosas y Programas de Salud Global. Estos fondos priorizaron intervenciones para mitigar y preparar comunidades en países en desarrollo afectados y en riesgo de COVID-19.

- Casi \$300 millones en asistencia humanitaria de la cuenta de Asistencia ante Desastres Internacionales (International Disaster Assistance, IDA) de USAID. Estos fondos dan prioridad a las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias en curso, en particular las perso-

[/CARES_FFRCA.pdf](#).

Precedentes

Cientos de miles de trabajadores que han quedado desempleados, suspendidos o que han visto sus horas reducidas han solicitado beneficios de desempleo, desde que la pandemia COVID-19 golpeó a New Jersey, a mediados de marzo.

A pesar de la rápida afluencia de reclamos, New Jersey ha otorgado más de mil millones de dólares en beneficios de desempleo a más de 550,000 personas.

nas desplazadas, debido a su mayor vulnerabilidad, al riesgo elevado de brotes graves en campamentos y asentamientos informales y a la mortalidad desproporcionada anticipada en estas poblaciones.

- Más de \$150 millones del Fondo de Apoyo Económico (Economic Support Funding, ESF). Estos fondos promoverán los intereses de la política exterior estadounidense al apoyar los esfuerzos de mitigación a corto plazo y abordar los impactos de segundo orden de la pandemia a largo plazo, en una variedad de sectores.

- Más de 130 millones en asistencia humanitaria de la cuenta de Migración y Asistencia a Refugiados (Migration and Refugee Assistance, MRA), proporcionados a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado. Estos fondos ayudarán a las organizaciones internacionales y ONG asociadas a abordar los desafíos planteados por la pandemia para los refugiados, desplazados internos y las comunidades de acogida, así como a otros migrantes y otras personas vulnerables en las respuestas humanitarias globales y locales.

Esta nueva asistencia se suma a los más de \$100 mil millones en fondos de salud global y casi \$70 mil millones en asistencia humanitaria en el extranjero provista por Estados Unidos solo en la última década.

Además de este financiamiento directo del gobierno de los Estados Unidos, nuestro enfoque de Todo Estados Unidos (All-of-America) está ayudando a personas de todo el mundo a través de la generosidad de las empresas privadas estadounidenses, grupos sin fines de lucro, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas e individuos. Juntos, los estadounidenses han comprometido un estimado de casi \$6,500 millones en donaciones y asistencia gubernamental y no gubernamental en la respuesta global a COVID-19.

EE.UU. Supera los 66,000 Fallecidos

Las autoridades estadounidenses informaron de un total de 65,069 casos de muertes confirmadas por el nuevo coronavirus, según el recuento de la Universidad Johns Hopkins.

La institución con sede en Baltimore ha contabilizado además 1,104,345 positivos de coronavirus en todo el país, aproximadamente un tercio de todos los detectados a nivel mundial.

Además ha dado cuenta de 164,015 pacientes que han recibido el alta tras confirmarse que estaban contagiados con el coronavirus originado en la ciudad de Wuhan, en China.

El viernes, el presidente Donald Trump dijo que espera que la cifra total de muertes por COVID-19 en Estados Unidos sea inferior a las 100,000.

Condado de Union Aviso Público

SE AVISA QUE: la siguiente Resolución, No. 2020-332, fue adoptada por la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union, en su Reunión Ordinaria, que se celebró el 23 de abril de 2020.

James E. Pelletiere, Secretario de la Junta de Freeholders del Condado de Union.

POR CUANTO, la Ley de Límite de Gobierno Local, Estatuto Escrito de New Jersey (NJS) 40A: 4-45.1 y el siguiente (eq. seq), establece que en la preparación de su presupuesto anual, un condado limitará cualquier aumento en dicho presupuesto hasta un 2.5%, a menos que lo autorice la Resolución para aumentarlo a 3.5% sobre el impuesto fiscal del año anterior del condado, sujeto a ciertas excepciones; y

POR CUANTO, el Estatuto Escrito de New Jersey (NJS) 40A: 4-45.15b establece que un condado puede, cuando lo autorice una Resolución, apropiarse de la diferencia entre el monto de su recaudación fiscal final real del condado y la tasa del 3.5%, como una excepción a su recaudación fiscal final en cualquiera de los próximos dos (2) años siguientes; y

POR CUANTO, la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union considera que es aconsejable y necesario proporcionar al condado la máxima flexibilidad fiscal, para aumentar su recaudación fiscal del año calendario 2020 hasta el 3.5% sobre la recaudación fiscal del condado del año anterior, en interés de promover la salud, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos; y

POR CUANTO, la Junta de Freeholders Electos determina por la presente que es aconsejable y necesario un aumento del 1.0% en el presupuesto para dicho año, que asciende a \$2,599,379.40, por encima del aumento en la recaudación fiscal final del condado, de lo contrario permitido por la Ley de Límite del Gobierno Local; y

POR CUANTO, la Junta de Freeholders Electos de la presente determina que cualquier cantidad autorizada aquí arriba que no sea apropiada como parte del presupuesto final se retendrá como una excepción a la recaudación fiscal final del condado, en cualquiera de los próximos dos años siguientes.

AHORA, POR TANTO, RESUELTO por la Junta de Freeholders Electos del Condado de Union, la mayoría de los miembros autorizados de este órgano de gobierno están de acuerdo afirmativamente en que, en el año calendario CY 2020, la recaudación fiscal final del Condado de Union, de acuerdo con esta Resolución y el Estatuto Escrito de New Jersey (NJS) 40A: 4-45.14, se incrementará en un 1.0%, que asciende a \$2,599,379.40, y el presupuesto del año calendario CY 2020 del Condado de Union se aprobará y adoptará de conformidad con esta Resolución; y

SE RESUELVE ADEMÁS que cualquier cantidad autorizada aquí anteriormente, que no se asigne como parte del presupuesto final, se retendrá como una excepción a la asignación final en cualquiera de los próximos dos años siguientes; y

SE RESUELVE ADEMÁS que se publique una copia certificada de la Resolución y se lleve a cabo una audiencia pública el 21 de Mayo de 2020, al menos diez (10) días después de la publicación.

Noticia pública

Municipio: Ciudad de Elizabeth
Impreso el 7 de mayo de 2020

Noticia pública:

AVISO PÚBLICO La Ciudad de Elizabeth está actualizando su Plan jurisdiccional de mitigación de riesgos: riesgos naturales que cumple con la Ley Federal de Mitigación de Desastres de 2000 (DMA 2000). El Plan de mitigación de riesgos: los riesgos naturales proporciona el marco para que los gobiernos estatales y locales evalúen y mitiguen los riesgos naturales como condición para recibir asistencia federal por desastre. El Plan de mitigación de riesgos: los riesgos naturales identifica y prioriza la probabilidad de daños a la vida y a la propiedad por desastres naturales y desarrolla un plan estratégico para minimizar los riesgos identificados. Como parte del proceso, la Ciudad tenía la intención de organizar reuniones públicas para obtener información pública sobre posibles peligros naturales; sin embargo, debido a las restricciones actuales de COVID-19, la primera presentación se proporciona como presentación de diapositivas y video. Las diapositivas y el video de la presentación se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad de Elizabeth en la Página de Ingeniería en la pestaña Mitigación de riesgos. El enlace es el siguiente:

<https://www.elizabethnj.org/444/Hazard-Mitigation>

Los materiales están disponibles para revisión y comentarios. La Ciudad está buscando la opinión pública sobre el posible peligro natural que puede amenazar a la comunidad, así como para identificar posibles medidas de mitigación que minimicen el impacto / efecto de tales peligros. La ciudad también buscará información sobre el impacto de desastres pasados en su comunidad.

Todas las preguntas, comentarios o sugerencias deben dirigirse a la Ciudad de Elizabeth, División de Ingeniería, Ingeniero de la Ciudad Daniel Loomis, a dloomis@elizabethnj.org o 908-820-4270.